

Yopal Casanare, 26 de febrero de 2025

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 – 35, Villavicencio – Meta  
Yopal - Casanare

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No **LP-011-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

**ASUNTO:** Subsanación requisitos habilitantes según informe de evaluación preliminar

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos adjuntar la documentación requerida en el informe de evaluación preliminar del proceso en referencia, de la siguiente manera:

**1. Evaluación Jurídica**

1. Revisada la documentación presentada por PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-011-2026, se concluye que el proponente aportó el CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de LUIS FERNANDO MORENO, el cual, excedió el tiempo de vigencia a fecha de cierre del proceso.

Adjuntamos la vigencia del certificado de vigencia de la junta central de contadores de LUIS FERNANDO MORENO, con vigencia a la fecha del cierre del presente proceso. En todo caso cabe aclarar que la adjuntada en nuestra propuesta estaba vigente para la fecha de los estados financieros del año 2021, con el fin del acreditar la capacidad operacional del proponente.

2. el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante Legal No fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.



K/10

Adjunto certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDEAM) a nombre de KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO Representante legal de PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

3. El Formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA esta incompleta en su numeral 20. "composición de la persona jurídica" el cual es indispensable en el caso de la evaluación de antecedentes.

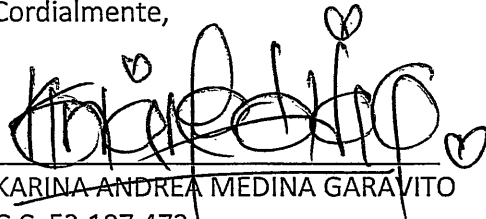
Adjuntamos la carta de presentación de la propuesta debidamente corregida según la observación presentada

2. Evaluación técnica

- 2.1. SE SOLICITA ANEXAR EL ACTA NO. 8 DONDE ESPECIFICA "REFORMA ESTATUTARIA - RAZON SOCIAL" DEL RUP O DOCUMENTO DE CONFORMACION DE ACCIONISTAS, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA PARA EL CONTRATO RELACIONADO.

Adjuntamos copia del libro de actas de asamblea de accionistas, específicamente el acta No.8 donde se realiza el cambio de razón social de la empresa PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS el cual anteriormente esta denominada como COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS – COINGARCO

Cordialmente,



KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO  
C.C. 53.107.473  
REPRESENTE LEGAL  
PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S  
NIT: 900.506.930-2

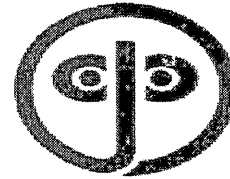
**ASOSUPRO  
RECIBIDO**

Nombre: JHONNATHAN  
C.C: 90794912 BTA  
Fecha: 26-02-26 Hora: 11:03



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74376604 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126649-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Emisado en BOGOTÁ a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

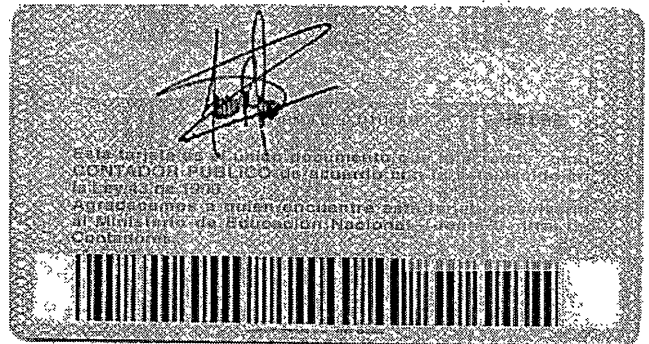
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

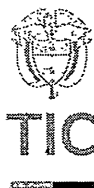
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL

VALIDO PARA: PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS

900.506.9302
NIT





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53107473 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/02/2026 08:46 AM



Código Verificación: **MXUSN4VK5B**

Válida hasta: **25/05/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

<b>FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
<b>LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>			
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-35	<b>Página</b>	1 de 4
<b>Versión No.</b>	1		

LP-011-2026

FORMATO 1

**FORMATO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 – 35, Villavicencio – Meta

Yopal - Casanare

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No **LP-011-2026**, en adelante el “Proceso de Contratación”  
**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

Estimados señores:

Karina Andrea Medina Garavito en mi calidad de representante legal PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la

<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-35	<b>Versión</b>	1
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-35	Página	2 de 4
Versión No.	1		

etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Declaro que: Marque con una X la característica aplica al Proponente

<b>El proponente es:</b>	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Grupo Empresarial: <u>NO APLICA</u>
<b>Grupo empresarial:</b>	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
	Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) <input type="text"/>

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-35	Página	3 de 4
Versión No.	1		

Composición de la persona jurídica

El proponente cotiza en bolsa: sí \_\_\_ no  X  
 Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
50%	53.107.473	Karina Andrea Medina Garavito
50%	74.861.755	Diego Mauricio Lopez Sanchez

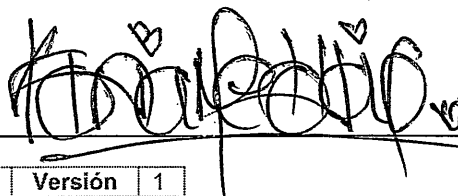
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Karina Andrea Medina Garavito		
Dirección y ciudad	Km 3 Vía Yopal – Aguazul Entrada Colina Campestre		
Teléfono	3203978805	Celular	3203978805
Correo electrónico	primexas@gmail.com		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: legal PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.  
 Nombre del representante legal: Karina Andrea Medina Garavito  
 C. C. No. 53.107.473 de Bogotá D.C  
 Matrícula profesional No. 25202219854CND  
 Dirección de correo: Km 3 Vía Yopal – Aguazul Entrada Colina Campestre  
 Correo electrónico: primexas@gmail.com  
 Celular: 3214535231  
 Ciudad: Yopal - Casanare



## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS

NIT. 900.506.930 - 2

#### ACTA N° 8

En la ciudad de Yopal a los dos (02) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020), siendo las 4:30 p.m., se reunieron en sesión extraordinaria, los accionistas de la sociedad **COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS**, en las oficinas de la administración, previa convocatoria, efectuada de acuerdo a los estatutos y la ley, dirigida a:

Accionistas	N° de acciones
DIEGO MAURICIO LOPEZ SANCHEZ	336
KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO	336

Lo anterior con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del quórum.
- 2.- Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
- 3.- Cambio de razón social.
- 4.- Aprobación del texto integral del acta.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1. Verificación del quórum:

Se verifica la presencia de 672 acciones suscritas que representan el 100% del capital de la sociedad. Se establece que existe quórum para deliberar y decidir, representadas así:

Accionistas	N° de acciones	Representadas por:
DIEGO MAURICIO LOPEZ SANCHEZ	336	DIEGO MAURICIO LOPEZ SANCHEZ
KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO	336	KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO

## 2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión:

Por unanimidad se designan para presidir la reunión a DIEGO MAURICIO LOPEZ SANCHEZ en calidad de Presidente y a KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO en calidad de Secretario, quienes manifiestan la aceptación del cargo.

## 3. Cambio de razón social:

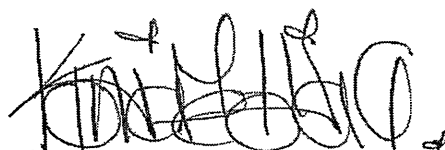
Por unanimidad de la asamblea de accionistas se aprueba la modificación del ARTICULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA DE LA SOCIEDAD. La sociedad por acciones simplificadas es una sociedad e capital, cuya naturaleza será siempre comercial regulada por la Ley 1258 de 2008, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. En lo no previsto en la Ley 1258 de 2008, se registrará por las disposiciones contenidas en estos estatutos, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su efecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el código de comercio. La inspección, vigilancia y control al momento de su constitución le está dada a la superintendencia de sociedades. La sociedad podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas correspondientes. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas, de nacionalidad colombiana, y girará bajo la razón social o denominación PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

## Aprobación del texto integral del acta:

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente propone un receso de media hora, con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo las 6:45 p.m., el secretario da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad.

De esta forma, dan constancia de lo aquí establecido,

  
DIEGO MAURICIO LOPEZ S.  
Presidente de la reunión

  
KARINA ANDREA MEDINA G.  
Secretaria de la reunión

**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA LICITACION PUBLICA LP-011-2026**

**FECHA:** 26 de febrero de 2026

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**PRESUPUESTO:** \$3.727.977.086,00

En atención al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador dentro de la etapa de verificación jurídica de la Licitación Publica LP-011-2026, y conforme a lo establecido en el artículo 5.3.1 del Pliego de Condiciones, así como a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la facultad de subsanar los documentos que no afectan la asignación de puntajes ni la comparación objetiva de las ofertas, el proponente procede a realizar la presente subsanación.

Se procede a relacionar las propuesta que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

<b>PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	<b>R/L: LUZ EVERLIDES MENA RIVAS</b>	<b>CEDULA R/L: 35.545.638 de Quibdo, Choco</b>
---	--	--

No	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>SI CUMPLE</b>
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y	<b>NO APLICA</b>


	responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada;</p>	CUMPLE, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION ESTA VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.

	- Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROponente O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	<b>CUMPLE,</b> SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN ,DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS</b>

		PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	CUMPLE
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ACORDE.
12	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; <b>persona natural:</b> El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE, EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP ESTA

		VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.
14	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE AL APORTAR EL FORMATO 1 EN SU ITEM 13.</b>
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
<p>Revisada la documentación allegada por PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. en el marco del proceso de la Licitación Pública No. LP-011-2026, y verificada la subsanación efectuada dentro del término legal otorgado, se concluye que el proponente atendió en debida forma los requerimientos formulados por la entidad, aportando los documentos faltantes y/o ajustados conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>En consecuencia, una vez evaluada la totalidad de la información presentada, se establece que el proponente acredita satisfactoriamente su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, así como el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, quedando jurídicamente habilitado para continuar en la etapa subsiguiente del proceso.</p>		

Sin otro particular,

  
KELLY JOHANNA LEAL POLO  
Evaluador Jurídico



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/>	Sancciones
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08493404
Nro. Certificado	B82E4E9E84D68128
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Tipo Documento	CC
Documento	74376604
Lugar Expedición	DUITAMA (BOYACÁ)
Nro. Tarjeta	126649-T
Fecha Resolución JCC	07/06/2007
<input type="button" value="Sancciones"/>	
El contador no tiene sanciones registradas.	


Fecha Solicitud Certificado:						
Enero 2026						
S	M	T	W	T	F	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

### Campo código de verificación

Código de verificación

MXUSN4VK5B

### Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 9 + 4 ? 

13

Validar



### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 53107473  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 24 febrero 2026, 8:46 am

VER PDF

ACEPTAR

### Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)

CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Villavicencio, 24 de febrero de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.727.977.086,00  
VALOR EN SMMLV: 2.129,17

FECHA DE CIERRE: 23/02/2026

PROPONENTE 1:	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	Representante Legal:	KARINA ANDREA MEDINA	CC	53.107.473 DE BOGOTA DC	CONFORMACION	100%	CUMPLE
---------------	------------------------------	----------------------	----------------------	----	-------------------------	--------------	------	--------

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato adjudicado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)													VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV
		76% PO	1.596,88		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al 50% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas, el cual corresponde a TUBERÍA DE PVC; y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre en el siguiente rango (1" a 27" (50% de 120mm)). Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como pozos profundos o pilas de abastecimiento debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en CONSTRUCCIÓN de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual corresponda al 50% del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es 0,041 L/Seg y 120 metros. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC, el cual sea igual o mayor al 50% del caudal requerido en el presente proceso el cual sería aproximado de 0,041 L/Seg.												
1	5 (Pag 12)	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL PARA EL CORREGIMIENTO TACARIMENA VEREDAS SIRIVANA, PALOMAS, LA CALCETA, LA MANGA, TACARIMENA, EL TIESTAL Y LOS MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	6.804,29	\$ 11.812.883.409,00	6.804,29	039 DE 2015	ACUATODOS S.A. E.S.P.	721029 831015	UT	45%	PRIMEX S.A.S.	17/09/2015	25/10/2018	CONSTITUCION UT ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	NO DILIGENCIADO	DILIGENCIADO	SE REALIZO LA SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS ENVIANDO EL ACTA No. 8, DONDE SE VIDENCIA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA
		CUMPLE	6.804,29		CUMPLE			CUMPLE									

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	N/A
El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo tres (3)	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	N/A
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	N/A
En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A
Cantidad de contratos aportados válidos	1

  
IVAN RODRIGUEZ PARRADO HERRERA  
Evaluador Técnico